

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, siendo las 16:25 del día 18 del mes de Octubre de 2021, los Lics. **Nayeli Monserrath Garibay Ramírez y Adrián Salgado Liévanos** nos constituimos en la oficialía del Registro Civil de Ixtlahuaca, ubicada en Palacio Rayón sin número, al interior del Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante oficio de autorización emitido por el Departamento de Supervisión de Oficialías para llevar a cabo de manera aleatoria la supervisión, encontrándose presentes el Oficial del Registro Civil. **C. MARIA GUADALUPE QUIJANO PEDRAZA** oficial del Registro Civil de **San Felipe del Progreso 01** y con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de las actas correspondientes al acto de DIVORCIO, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originados en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de **MARZO A ABRIL 2020**

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 02 actas de DIVORCIOS

Se da por terminada la presente acta el día 18 del mes Octubre de 2021, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

C. MARIA GUADALUPE QUIJANO PEDRAZA

SUPERVISORES

LIC. NAYELI MONSERRATH GARIBAY RAMIREZ

LIC. ADRIAN SALGADO LIEVANOS